

posteriormente se relacionan, se notifica las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación, mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

#### PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

#### FORMA DE PAGO

- a) Dinero de curso legal, en la caja n.º 3 del Servicio de Recaudación de la "Ciudad Autónoma de Melilla" sita en la calle Antonio Falcón n.º 5 bj.
- b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".
- c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Cargadero de mineral, 14, identificando el n.º de expediente.

#### RECURSOS

A) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 160 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso - administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Nombre: Uniconstrucciones 2000 SL.

N.I.F.: B29958055

N.º de Expediente: 534

Concepto: IPSI Inmueble.

Año: 02

Deuda Tributaria: 100,97 €.

Nombre: Uniconstrucciones 2000 SL.

N.I.F.: B29958055

N.º de Expediente: 536

Concepto: IPSI Inmueble.

Año: 02

Deuda Tributaria: 80,54 €.

Nombre: Uniconstrucciones 2000 SL.

N.I.F.: B29958055

N.º de Expediente: 535

Concepto: IPSI Inmueble.

Año: 02

Deuda Tributaria: 97,36 €.

Nombre: Uniconstrucciones 2000 SL.

N.I.F.: B29958055

N.º de Expediente: 537

Concepto: IPSI Inmueble.

Año: 02

Deuda Tributaria: 42,07 €.

Melilla 30 de Octubre de 2002.

El Director General del Area Económica.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
NEGOCIADO: I.P.S.I.

Notificación de Liquidación Tributaria del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

**2564.-** No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que